



REPÚBLICA DE PANAMÁ

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

***Centésima Primera Reunión del Consejo de la Organización Internacional  
para las Migraciones (OIM)***

Ginebra, 27 al 30 de noviembre de 2012

***Declaración pronunciada por el Licenciado Javier L. Carrillo S.,  
Director General del Servicio Nacional de Migración de Panamá***

**Señor Presidente,**

La delegación de Panamá le felicita por su elección para dirigir los trabajos de las reuniones del Centésimo primer Consejo de la OIM, a la vez que extiende estas felicitaciones a los otros miembros de la Mesa.

Asimismo, se hace eco de la declaración pronunciada por Perú, en nombre de la Coordinación del GRULAC.

Panamá le da la bienvenida a los nuevos Estados que han solicitado ingresar a la Organización, al igual que a aquellas Organizaciones que han hecho petición para hacerse representar por un Observador.

Damos la bienvenida y nuestro deseo de éxito a la Señora Ana Durán, nueva Directora para la Oficina de las Américas, ofrecemos toda nuestra colaboración para el cumplimiento de su labor.

Por segundo año consecutivo, en nombre del Gobierno de Panamá, me honro en presentar el saludo de mi país y expresar nuestro reconocimiento al Embajador William Lacy Swing, Director General y a la Embajadora Laura Thompson, Directora General Adjunta, por su compromiso en hacer realidad el principio, que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad.

**Señor Presidente,**

En el marco de la Presidencia Pro Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración (RCM), en la Ciudad de Panamá, el 21 y 22 de junio pasado, se celebró

la XVII Reunión Viceministerial, en la que participaron los Viceministros y Jefes de Delegación de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

Los Representantes de estos países reconocieron la importancia y vigencia que tiene el tema que fue elegido por nuestra Presidencia Pro Témpore para esta Conferencia Regional sobre Migración: **“Seguridad en el marco de los derechos humanos y flujos migratorios mixtos”** considerando que su objetivo concierne a la seguridad jurídica y el acceso de todas las personas a las garantías y respeto a los derechos humanos, particularmente de migrantes, refugiados y asilados, y se relaciona con el fortalecimiento de políticas preventivas que eviten delitos en su contra.

En este sentido, compartimos la propuesta del Comité de Programas y Finanzas de presentar a la consideración de este Consejo, el **Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria**. Cónsono con el tema que debatimos en Panamá en la XVII Conferencia Regional sobre Migración, compartimos el fundamento del Marco Operacional, en el entendido que incumbe a los países la responsabilidad de proteger y prestar asistencia de manera consecuente con el derecho humanitario internacional y los derechos humanos a las personas afectadas por situaciones de crisis.

**Señor Presidente,**

Panamá comparte los objetivos y principios plasmados en la Constitución de la OIM, y respalda los compromisos adquiridos en los Tratados y Convenciones Internacionales, en esa coherencia, nuestro Gobierno, siendo responsable con los controles migratorios y los mecanismos de verificación en su territorio, a la vez que procura estrechar los lazos de amistad y cooperación con otros países, ha modificado su legislación nacional para permitir otras categorías migratorias, entre ellas, los “Exentos de Visa para ingresar a la República de Panamá en calidad de Turista”; “La Subcategoría de residente Permanente en calidad de Diplomáticos y Miembros de Organismos Internacionales de países que mantengan relaciones diplomáticas amistosas con la República de Panamá, quienes han dejado de prestar sus servicios en sus respectivas posiciones”; “Permiso de Residente Permanente por reagrupación familiar en Calidad de Extranjero con hijos panameños”; “Permiso de Residente Permanente por reagrupación familiar en Calidad de Casado con panameño”; “Permiso de Residente en Calidad de Extranjeros Nacionales de países específicos que mantienen relaciones



amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá”; “Permiso de Residente en Calidad de Extranjero Profesional”; y “Residente Temporal en Calidad de Empleado de las Empresas de Aviación radicadas en la República de Panamá”.

Para ello, surgió la necesidad de ajustar las disposiciones que regulan la expedición de los Permisos de Trabajo a los extranjeros que obtengan Residencia Permanente, cuyos procedimientos se coordinan con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Migración consciente que en nuestro país existen cantidades de extranjeros en situaciones migratorias irregulares, producto de las migraciones laborales y de las condiciones socioeconómicas en sus respectivos países de origen, a través del Órgano Ejecutivo, consideró pertinente realizar periódicamente procesos de **Regularización Migratoria Extraordinaria** denominado “**Panamá, Crisol de Razas**”, dirigidos a aquellos migrantes radicados en la República de Panamá que se encuentren en situación irregular o no, a fin de iniciar el correspondiente trámite migratorio de legalización. Cabe destacar que esta Categoría ha sido regulada por el Decreto Ejecutivo No.547 del 25 de julio de 2012.

Para el Gobierno de Panamá es de gran satisfacción anunciar en este Consejo, que entre 2010 y octubre de 2012, el Servicio Nacional de Migración ha legalizado a 52,271 extranjeros. De este grupo, 27,049 personas fueron legalizadas a través de trámites regulares, representando un 52%; y 25,222 personas, mediante Procesos Extraordinarios, representando el 48% del total.

Estas legalizaciones demuestran solidaridad y flexibilidad en nuestra legislación migratoria nacional.

**Señor Presidente,**

Panamá, al igual que sus socios de la Conferencia Regional sobre Migración reconoce que los retos que representan los movimientos migratorios extra continentales y regionales, y el crimen organizado transnacional, por lo tanto, decidió adoptar y continuar desarrollando mecanismos de identificación de necesidades de protección y asistencia, y mecanismos de referencia para la búsqueda de soluciones prácticas en la gestión de estos movimientos, de conformidad con los estándares y normas del derecho internacional, con el apoyo del ACNUR y de la OIM.

Panamá, cumpliendo su compromiso por continuar trabajando para la implementación efectiva del *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*, y el *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, a través del Ministerio de Seguridad Pública, presentó al Órgano Ejecutivo el "**Plan Nacional contra la Trata de Personas de la República de Panamá 2012-2017**", el cual fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 464 de 2 de julio de 2012.

A través de este Plan Nacional, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, promueve su ejecución para prevenir este delito, cuyos objetivos son promover políticas públicas, propiciar la normativa necesaria para fortalecer la investigación del delito de trata de personas y sus actividades conexas, definir un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas, así como de los testigos, e impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en este tema.

**Señor Presidente,**

Con vista a la próxima celebración del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo y su seguimiento en 2013, la OIM como rectora de la migración internacional debe facilitar pautas de orientación para los debates internacionales sobre la relación de política interior o de seguridad, ser visible e influir sobre el Grupo Mundial sobre Migración, para que este continúe fomentando la colaboración entre los organismos internacionales que lo conforman.

Exhortamos a la OIM a que continúe con el liderazgo de la migración internacional, que siga siendo la principal Organización que se ocupa de la migración internacional, garantizando su gobernanza, tal como lo ha aludido el Director General en su presentación, y como lo demuestra con hechos, su presencia en nuestra región. Mi Gobierno apoya la gestión de la OIM y ofrece su apoyo permanente al Centro Administrativo de la OIM en Panamá y recibe con beneplácito la decisión de transferir y establecer puestos de Empleo en el CAP, de acuerdo con el Programa y Presupuesto para 2013.

**Muchas gracias.**